ACTA DE LIQUIDACION 08

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
CONTRATO No.	MC-008-IERL-2025
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH MARINA ARELLANO
CONTRATISTA	EMIGDIO ANTONIO ARRIETA AGUILAR
CÉDULA o NIT	73.133.499
OBJETO	SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A TODO COSTO
VALOR FISCAL DEL CONTRATO	$ 5.000.000,00
SUPERVISOR	PEDRO AHUMADA LEZAMA
PLAZO	TRES (03) DÍAS
FECHA DE INICIO	22/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24/05/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22/09/2025

El día **veintidós (22) de mayo de 2025**, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO** celebró con el señor **EMIGDIO ANTONIO ARRIETA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.133.499**, el **Contrato de Prestación de Servicios No. MC-008-IERL-2025**, cuyo objeto fue la ejecución de **SERVICIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A TODO COSTO**, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA, conforme a las condiciones pactadas.

El contrato inició el **22/05/2025**, con un plazo de **tres (03) días**, culminando el **24/05/2025**, ejecutándose dentro del término contractual establecido.

Una vez verificados los soportes de ejecución y cumplimiento, el **Supervisor del contrato, PEDRO AHUMADA LEZAMA**, certificó que el CONTRATISTA ejecutó el objeto contractual **a satisfacción**, y que se cumplió con las condiciones previstas para el pago, incluida la radicación de la cuenta de cobro y los soportes exigibles, sin que existan obligaciones pendientes ni reclamaciones de tipo económico, jurídico o administrativo.

Concepto	Valor
Valor total del contrato	5.000.000,00
Valor total cancelado al contratista	5.000.000,00
Saldo por pagar al contratista	0,00
Saldo a favor de la Institución	0,00

DECLARACIONES

Primero. Las partes dejan constancia de que todas las obligaciones derivadas del contrato fueron cumplidas a satisfacción, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones administrativas y financieras pactadas.

Segundo. El CONTRATISTA declara que ha recibido el pago total acordado y no tiene reclamación alguna pendiente por concepto de ejecución, ajustes, reconocimientos adicionales, ni por cualquier otro concepto derivado del contrato.

Tercero. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO declara que no existen sumas pendientes por pagar ni obligaciones adicionales a su cargo derivadas del contrato.

Cuarto. Ambas partes se declaran a **paz y salvo por todo concepto**, y manifiestan no tener controversias sobre la ejecución, terminación o liquidación del contrato.

Quinto. La presente acta se suscribe dentro del término definido para la liquidación y será publicada en el **SECOP II**, conservándose los soportes en el archivo contractual del **Fondo de Servicios Educativos**.

En constancia, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025**.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
RUTH MARINA ARELLANO Rectora	**FIRMADO** **EMIGDIO ANTONIO ARRIETA AGUILAR** C.C. 73.133.499